



10 1

## INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

**ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES** con base en la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente:

*"Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.*

*Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.*

*La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.*



Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondientes a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

III. Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

IV. En este mismo tenor los artículos 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión.

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Betsy Magaly Campos Corona	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez	Magali Casillas Contreras	Jorge de Jesús Juárez Parra
II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS	Jesús Ramírez z Sánchez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Ernesto Sánchez Sánchez		
III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Betsy Magaly Campos Corona	Laura Elena Martínez Ruvalcaba		



IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez Sánchez	Tania Magdalena Bernardino Juárez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez	Edgar Joel Salvador Bautista	Jorge de Jesús Juárez Parra	Laura Elena Martínez Ruvalcaba
VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Jorge de Jesús Juárez Parra	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Diana Laura Ortega Palafox	Eva María de Jesús Barreto	Edgar Joel Salvador Bautista		
VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	Betsy Magaly Campos Corona	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Diana Laura Ortega Palafox		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Mónica Reynoso Romero	Jesús Ramírez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto		
X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Magali Casillas Contreras	Diana Laura Ortega Palafox
XI. JUSTICIA	Magali Casillas Contreras	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Edgar Joel Salvador Bautista	Diana Laura Ortega Palafox
XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	Sara Moreno Ramírez	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Mónica Reynoso Romero		
XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Jesús Ramírez z Sánchez	Betsy Magaly Campos Corona		
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Jesús Ramírez z Sánchez	Ernesto Sánchez Sánchez	Raúl Chávez García		
XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y	Francisco Ignacio	Tania Magdalena	Magali Casillas		



REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Carrillo Gómez	Bernardino Juárez	Contreras		
XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL	Ernesto Sánchez Sánchez	Eva María de Jesús Barreto	Marisol Mendoza Pinto		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	Alejandro Barragán Sánchez	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra		
XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	Edgar Joel Salvador Bautista	Francisco Ignacio Carrillo Gómez	Marisol Mendoza Pinto		
XIXI. RASTRO	Raúl Chávez García	Eva María de Jesús Barreto	Ernesto Sánchez Sánchez		
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION	Magali Casillas Contreras	Tania Magdalena Bernardino Juárez	Betsy Magaly Campos Corona	Sara Moreno Ramírez	Jorge de Jesús Juárez Parra
XXI. ADMINISTRACION PUBLICA	Jorge de Jesús Juárez Parra	Mónica Reynoso Romero	Alejandro Barragán Sánchez		
XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	Laura Elena Martínez Ruvalcaba	Diana Laura Ortega Palafox	Jesús Ramírez z Sánchez		
XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA , COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Edgar Joel Salvador Bautista		



- V. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37 Y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto de

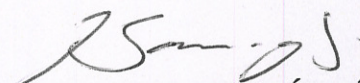
**ACUERDO ECONOMICO:**

**UNICO.** - Se aprueben la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de conformidad a la expuesto.

ATENTAMENTE

**"2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y  
DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES"**

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 01 de Octubre del año 2021.

  
**LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
Presidente Municipal